CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A210865099B77C

23 DE ENERO DE 2021 HORA 05:04:17

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE: CERCAL COLOMBIA S.A.S

N.I.T.: 900.975.772-6 ADMINISTRACIÓN: DIRECCION SECCIONAL DE

IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02692569 DEL 31 DE MAYO DE 2016

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :20 DE AGOSTO DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2020 ACTIVO TOTAL: 331,211,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV. EL DORADO #68C-61 OFICINA 912

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ADMINISTRACIONCO@CERCAL.CL DIRECCION COMERCIAL : AV. EL DORADO #68C-61 OFICINA 912

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : ADMINISTRACIONCO@CERCAL.CL

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 12 DE MAYO DE 2016, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02108298 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CERCAL COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO.INSC.

01 2016/12/02 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2016/12/20 02168118 04 2017/03/03 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2017/04/06 02204894

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: 1) LA PRESTACIÓN, CONTRATACIÓN, SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA EN CUALQUIERA DE SUS RAMAS. 2) LA PRESTACIÓN, CONTRATACIÓN, SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIONES DE CALIDAD EN INDUSTRIAS REGULADAS. 3) PRESTACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE SERVICIOS RELACIONADO CON LA INGENIERÍA INDUSTRIA FARMACÉUTICA 4) INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS CRÍTICOS, AIRES, SISTEMAS, CONSULTORÍA, GESTIÓN FARMACÉUTICA, AUDITORÍA DE SEGUNDA PARTE. 5) ANÁLISIS DE RIESGO, CALIFICACIONES DE EQUIPOS Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA. 5) LA REALIZACIÓN DE CONSULTORÍA ORGANIZATIVA, ADMINISTRATIVA, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, REINGENIERÍA DE PROCESOS Y DE ESTUDIOS EN TODAS LAS CITADAS MATERIAS. 6) CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL DE FORMA LÍCITA Y TODAS LAS DEMÁS INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 7) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD TIENE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA ADQUIRIR DERECHOS, CONTRAER OBLIGACIONES Y EJERCER TODOS LOS ACTOS DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7110 (ACTIVIDAD ECONÓMICA NO HA SIDO ACTUALIZADA CON LA RESOLUCIÓN 0549 DEL DANE)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN)

OTRAS ACTIVIDADES:

8559 (OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$100,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 100,000.00 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$62,737,700.00

NO. DE ACCIONES : 62,737.70
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$62,737,700.00

NO. DE ACCIONES : 62,737.70 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL ESTARÁ A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DENOMINADO GERENTE QUIEN EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, QUIEN A SU VEZ TENDRA UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE QUE SE DENOMINARA SUBGERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 04 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 7 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02240322 DEL LIBRO IX,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A210865099B77C

23 DE ENERO DE 2021 HORA 05:04:17

AA21086509 PÁGINA: 2 DE 3

FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

VELASCO FERNANDEZ CLAUDIA YOLANDA C.C. 000001026272976 QUE POR ACTA NO. 04 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 6 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NUMERO 02204896 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SUBGERENTE

FERNANDEZ FUENTES ALCIRA

C.C. 000000041496176

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL, GERENTE Y/O SUPLENTE EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACION, PAGOS Y DEMAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. 4) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 5) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL, EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD; IGUALMENTE UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS, Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 6) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑIA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACION EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. EMPLEOS QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN CREAR LOS DEMAS FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. 8) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA. PARA EL EFECTO DEBERA CELEBRARLOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMAS, FIJARA LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS.9) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, Y VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA. 10) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. 11) CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBAN APROBAR PREVIAMENTE DE LA ASAMBLEA, SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DE ESTE ESTATUTO. 12) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO

OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. 13) OTORGAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, LAS FIANZAS O GARANTIAS QUE EXIJAN LAS ENTIDADES DE IMPUESTOS DE CUALQUIER ORDEN, O LAS QUE EXIJAN LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE LOS EXTRANJEROS QUE LABOREN CON LA SOCIEDAD PUEDAN INGRESAR O SALIR DE COLOMBIA. 14) CUALESQUIERA OTRAS INDISPENSABLES PARA EL CORRECTO EMPLEO DE LOS BIENES SOCIALES, EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO PRIMERO: LE ESTA PROHIBIDO AL GERENTE Y/O SUPLENTE Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, BAJO CUALQUIER MODALIDAD, COMPROMETER A LA COMPAÑIA EN ACTIVIDADES, PRACTICAS O NEGOCIACIONES ILICITAS. PARAGRAFO SEGUNDO: QUIEN OSTENTE CARGO DE SUPLENTE TENDRA LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES Y/O LIMITACIONES: POR LA CUANTIA: POR LA CUANTIA, NO PODRA SUSCRIBIR ACTOS O CONTRATOS QUE COMPROMETAN U OBLIGUEN ECONOMICAMENTE O SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD POR UN MONTO SUPERIOR A VEINTICINCO MIL DOLARES (US\$10.000), PARA LO CUAL DEBERA CONTAR CON LA AUTORIZACION DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD. POR LA MATERIA: NO PODRA REALIZAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑIA LA COMPRA O VENTA DE BIENES, LA CONSTITUCION DE CUALQUIER DERECHO REAL SOBRE LOS BIENES DE LA COMPAÑIA, LA CELEBRACION DE PRESTAMOS EN CALIDAD DE DEUDOR, SUSTRAER DINEROS DE LAS CUENTAS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, SERVIR DE GARANTE, AVALISTA O FIADOR O ENAJENAR UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO A NINGUN TITULO, EN LAS CUALES SE DETERMINE ALGUNA RESPONSABILIDAD DIRECTA DE LA COMPAÑIA, POR MONTOS SUPERIORES A VEINTICINCO MIL DOLARES (US\$10.000). OBLIGATORIEDAD DE INFORMAR: LE CORRESPONDERA AL GERENTE DE LA SOCIEDAD, INFORMAR AL ACCIONISTA UNICO A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO QUE ESTE ULTIMO ESTABLEZCA, SOBRE TODO CONTRATO QUE COMPROMETA LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑIA. NO OBSTANTE, LAS ANTERIORES LIMITACIONES, LA MISMA PODRA SER LEVANTADA PARA REALIZAR EL RESPECTIVO ACTO, SI LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS AUTORIZA LA EJECUCION DE LA RESPECTIVA ACTUACION, PARA LO CUAL, APORTARA COPIA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DONDE SE AUTORICE SU EJECUCION. PARAGRAFO TERCERO: LE ESTA PROHIBIDO AL GERENTE, Y/O SUPLENTE DEL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, BAJO CUALQUIER MODALIDAD, COMPROMETER A LA COMPAÑIA EN ACTIVIDADES, PRACTICAS O NEGOCIACIONES ILICITAS. DICHOS NOMBRAMIENTOS PARA EFECTOS DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL SE HARA MEDIANTE ACTA DE REUNION DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. PARAGRAFO CUARTO. RENDICION DE CUENTAS: EL GERENTE O QUIEN HAGA SUS VECES, DEBERA RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION AL FINAL DE CADA EJERCICIO, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DEL CARGO Y CUANDO SE LAS EXIJA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. PARA TAL EFECTO PRESENTARAN LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES, JUNTO CON UN INFORME DE SU GESTION. LA APROBACION DE LAS CUENTAS NO LO EXONERARA DE LA RESPONSABILIDAD. LA REPRESENTACION LEGAL ESTARA A CARGO DEL GERENTE Y DEL SUBGERENTE QUIENES EJERCERÁN LA REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA Y ACTUARÁN DE FORMA INDEPENDIENTE CON PLENOS PODERES, PUDIENDO OBLIGARSE HASTA POR EL MONTO DE \$55.000.000, DEBIENDO A PARTIR DE ESA SUMA, EN TODO NEGOCIO QUE SE DECIDA REALIZAR, CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A210865099B77C

23 DE ENERO DE 2021 HORA 05:04:17

COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 20 DE AGOSTO DE 2020 FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7110

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 6,200

Londons Prest